



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Secretaría de Servicios
Parlamentarios

Nº 062

Santiago de Querétaro, Qro., 9 de diciembre de 2020

Gaceta Legislativa Nº 062

19

DE LOS INGRESOS PROPIOS QUE PERCIBIRÁN LOS DEMÁS SUJETOS DE LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción V, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los recursos que percibirán en el ejercicio fiscal 2021 los demás sujetos de la misma que se señalan en el presente artículo, distintos a las transferencias federales o estatales de acuerdo con la presente Ley, serán los siguientes:

Universidad Autónoma de Querétaro	425,625,519
Universidad Tecnológica de Querétaro	76,600,000
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	26,000,000
Universidad Aeronáutica en Querétaro	35,681,113
Universidad Politécnica de Querétaro	40,000,000
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	19,115,523
Universidad Tecnológica de Corregidora	3,213,338
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de	24,721,748

Artículo 10. Las transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Educativo ascienden a \$12,704,846,506.00 (Doce mil setecientos cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.), se integran como sigue:

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	MONTO
Universidad Autónoma de Querétaro	827,730,323	1,508,414,640	2,336,144,963
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	611,930,410	352,515,190	964,445,600
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	41,022,139	68,624,849	109,646,988
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	134,889,739	83,164,364	218,054,103
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	73,078,830	49,579,122	122,657,952
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	885,305,937	7,046,442,308	7,931,748,245
Universidad Aeronáutica en Querétaro	93,163,336	61,829,859	154,993,195
Universidad Tecnológica de Querétaro	206,573,159	79,244,665	285,817,824
Universidad Tecnológica de Corregidora	14,945,390	11,009,481	25,954,871



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Ciudad de México a 7 de enero de 2021
Oficio número: 500/2021/007.-021

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que en cumplimiento al Convenio de colaboración para la creación, operación y apoyo financiero, suscrito por ambas partes en su oportunidad, y atendiendo lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, hago de su conocimiento que, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, el subsidio ordinario federal que esta dependencia ha asignado a las Universidades Tecnológicas del estado de Querétaro, es de **\$131,698,000.00 (Ciento treinta y un millones seiscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la siguiente distribución:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	MONTO
Universidad Tecnológica de Corregidora	\$10,836,453.00
Universidad Tecnológica de Querétaro	\$79,301,536.00
Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro	\$41,560,011.00
TOTAL	\$131,698,000.00

Por lo anterior, y en atención a los acuerdos previamente establecidos, le informo que el subsidio ordinario correspondiente al Gobierno a su cargo, será de **\$131,698,000.00 (Ciento treinta y un millones seiscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, que se distribuirán según el calendario anexo.

Es importante informar a usted, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Gobierno Federal podrá suspender las ministraciones otorgadas si se presentan incumplimientos a lo estipulado en el clausulado del Convenio Específico, así como en los calendarios de ministración correspondientes.

En este sentido, anexo al presente se incluye el modelo del citado Convenio previamente validado por las instancias competentes de la Secretaría de Educación Pública, mismo que no deberá ser modificado en su contenido, en función de la validación referida, salvo en el apartado de las declaraciones de ese gobierno a su cargo, así como de las universidades correspondientes.

Por lo anterior, para el oportuno seguimiento de gestión en tiempo y forma del citado instrumento jurídico, se ha solicitado a la C. Bibiana Rodríguez Montes Rectora de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río para intervenir como el enlace de ambas partes, a quien se hará llegar el Convenio de referendación.

República de Brasil 31, oficina 306, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. 0602
Tel: 01 (55) 3601 1000, ext. 50840, gob.mx/sep





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Dirección de Servicios Jurídicos



OFICIO N° DSJ/15/2021
EXP. 08/2021

Santiago de Querétaro, Qro, enero 15 de 2021.

LIC. NADIA GONZÁLEZ MALDONADO
PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO
P r e s e n t e

Por este medio y en relación al oficio 500/2021/007.-021, de fecha 07 de enero de 2021, me permito remitir a usted para revisión y autorización el **CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 QUE PRETENDE SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO CON FECHA 07 DE ENERO DE 2021 POR UN MONTO TOTAL DE \$263,396,000.00 DONDE EL GOBIERNO FEDERAL APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$131,698,000.00 Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO LA CANTIDAD DE \$131,698,000.00.** Cabe señalar que dicho documento ha sido validado por las instancias competentes de la SEP **por lo que no deberá ser modificado en su contenido** salvo en las declaraciones del Estado y de la Universidad correspondiente.

Asimismo, le informo que ya ha sido solicitado el dictamen de suficiencia presupuestal a la Dirección de Presupuesto "B", de la Secretaría de Planeación y Finanzas y en cuanto sea remitido a esta dirección se hará llegar el escaneo correspondiente al correo institucional del Lic. José Luis Espadas Sánchez: jespadas@queretaro.gob.mx.

También, le informo por este medio que dicho convenio ha sido validado por esta Dirección de Servicios Jurídicos de la SEDEFQ y por la Directora Jurídica de la UTEQ y los Abogados Generales de la UT C y UT SJR y que dicho documento deberá ser remitido a la autoridad federal debidamente suscrito por las autoridades estatales a más tardar el próximo **22 de enero de 2021**.

Sin otro particular y en espera de lo solicitado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIT. ARMANDO PEDRAZA ARVIZU
Director

C.c.p. L.E.C. Jorge Cervantes Acosta, M.G.P. - Coordinador de Apoyo Institucional de la SEDEFQ.
Minerva Loza Hernández.- Directora de Administración y Desarrollo Institucional de la SEDEFQ.
Dr. Jorge Serrano Ceballos. Director Jurídico y Consultivo de la Secretaría de Gobierno.
Minutario/Expediente
APA**HGH



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021: QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR HERMINIO BALTAZAR CISNEROS, DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLÍTÉCNICAS; EL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO" REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, MARTHA ELENA SOTO OBREGÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO, GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS: LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, EN LO SUCESIVO "LAS UNIVERSIDADES", REPRESENTADAS RESPECTIVAMENTE POR SUS RECTORES Y ENCARGADO DE DESPACHO, ANA EUGENIA PATINO CORREA, JOSÉ CARLOS ARREDONDO VELÁZQUEZ Y FERNANDO FILEMÓN FERRUSCA ORTIZ, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron los Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades Tecnológicas indicadas en la cláusula **Segunda** de este instrumento, en los cuales conviniere en aportar cada una el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual de operación autorizado para "LAS UNIVERSIDADES".
- 2.- Por Ley y Decretos expedidos por la Legislatura del Estado de Querétaro, "LAS UNIVERSIDADES" se crean como organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integradas al Subsistema de educación superior "Tecnológico".
- 3.- Con fecha 7 de enero de 2021, "LAS PARTES", suscribieron el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021, en lo sucesivo "EL CONVENIO", mediante el cual establecieron las bases para proporcionar apoyo financiero a "LAS UNIVERSIDADES" a fin de contribuir con su operación, por la cantidad de **\$263,396,000.00 (Doscientos sesenta y tres millones trescientos noventa y seis mil pesos 00/100 m.n.)**.

En la cláusula **Segunda** de "EL CONVENIO", se estableció que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el calendario de ministraciones contenido en su **Anexo Único** y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

Universidad:	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Tecnológica de Corregidora	\$10,836,453.00	\$10,836,453.00	\$21,672,906.00